

REGIMEN JURÍDICO DEL DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

INDICE

PROLOGO	13
AGRADECIMIENTOS	17
INTRODUCCION	19
1. CONCEPTOS PREVIOS AL DERECHO DE REUNION Y MANIFESTACION	27
1.1 Concepto de derechos fundamentales	29
1.2 Libertades públicas y derechos de participación	32
1.2.1. Libertades públicas	32
1.2.2. Derechos de participación	35
2. EL DERECHO DE REUNION	39
2.1. Naturaleza del derecho de reunión	41
2.2. Transcendencia del derecho de reunión	43
2.3. Concepto del derecho de reunión	45
2.3.1. Elementos	48
2.3.2. Sujetos	49
2.3.3. Contenido	55
2.3.4. Clases de reuniones	56
2.3.5. Reuniones públicas reguladas por legislación especial	63
3. EVOLUCION HISTORICA EN EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	65
3.1. Declaraciones y textos internacionales	67
3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948	68
3.1.2. Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de 4 de noviembre de 1950	68
3.1.3. Pacto Internacional de derechos civiles y políticos de 19 de diciembre de 1966	69

3.2. El derecho de reunión y manifestación durante el siglo XIX .	69
3.3. Dictadura del General Primo de Rivera (1923-1930)	80
3.4. Segunda República.	81
3.5. Régimen del General Francisco Franco (1939-1976)	82
3.6. La Ley 17/1976, de 29 de mayo, Reguladora del Derecho de Reunión	84
3.7. La Constitución española de 1978: artículo 21	87
3.8. La Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión	88
 4. LIMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE REUNION Y MANIFESTACION	95
4.1. Reunión pacífica y sin armas	97
4.2. Necesidad de comunicación previa en reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones	100
4.2.1. Datos que se han de comunicar	103
4.3. La prohibición o propuesta de modificación de las reuniones o manifestaciones	105
4.4. El derecho de reunión y manifestación y su colisión con otros derechos	108
4.5. Límites penales. Delitos relativos al derecho de reunión y manifestación	110
4.5.1. Reuniones y manifestaciones ilícitas	110
4.5.2. Promovedores, promotores, directores y asistentes	112
4.5.3. Tipos delictivos posibles a la luz del Código Penal ...	113
4.5.3.1. Tipos básicos	113
4.5.3.2. Tipos cualificados	114
4.5.3.3. Otros tipos	114
 5. GARANTIAS DE EJERCICIO DEL DERECHO DE REUNION Y MANIFESTACION	117
5.1. La protección jurisdiccional del derecho de reunión y manifestación: el recurso de la LPJDFP	120
5.1.1. Las partes	120
5.1.2. El Ministerio Fiscal	123
5.1.3. El procedimiento	124
5.1.3.1. Iniciación	124

5.1.3.2. Traslado del expediente	124
5.1.3.3. Instrucción y formalización	125
5.1.3.4. Terminación	126
6. LA PROTECCION ADMINISTRATIVA DEL DERECHO DE REUNION Y MANIFESTACION	129
6.1. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como garantes del ejercicio del derecho de reunión y manifestación	135
6.2. Medidas policiales a adoptar con motivo de grandes reuniones o manifestaciones	142
6.2.1. 1ª Fase: Previa a la celebración de la reunión o manifestación	143
6.2.2. 2ª Fase: Durante la celebración de la reunión o manifestación	151
6.2.3. 3ª Fase: Después de la reunión o manifestación	155
6.3. Control de los grupos violentos.	157
6.3.1. Clasificación de las masas desde el punto de vista policial	157
6.3.2. Actuación policial ante masas violentas u hostiles	158
6.4. Las Unidades de Intervención Policial	166
6.4.1. Antecedentes	166
6.4.2. Misiones y funciones	167
6.4.3. Organización de las Unidades de Intervención Policial	169
6.4.4. Dependencia	171
6.4.5. Normas básicas de actuación	173
7. EVOLUCION PRACTICA DEL DERECHO DE REUNION Y MANIFESTACION (1986-1995)	177
7.1. Participación	182
7.1.1. Métodos empleados para determinar el volumen de participación en reuniones y manifestaciones públicas	184
7.2. Distribución por provincias y Comunidades Autónomas	189
7.3. Tipos de incidencias	191

7.4. Promotores	192
7.5. Motivos fundamentales de las manifestaciones registradas	193
7.6. Manifestaciones comunicadas, no comunicadas y prohibidas	194
7.7. Derecho de reunión y manifestación y Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	196
8. LEGISLACION COMPARADA SOBRE EL DERECHO DE REUNION Y MANIFESTACION	203
8.1. Francia	205
8.1.1. Tipos de reuniones reconocidas	207
8.1.2. Límites temporales	207
8.1.3. Responsables del orden	207
8.1.4. Limitaciones en caso de proclamación del estado de sitio	208
8.1.5. Limitaciones reglamentarias	208
8.1.6. Control por el Consejo de Estado	208
8.1.7. Libertad de manifestación en Francia	209
8.1.8. Régimen represivo de las manifestaciones	210
8.2. Bélgica	213
8.2.1. Ley de 2 de marzo de 1954	215
8.2.2. Ley de 15 de diciembre de 1980, sobre Policía de Extranjeros	216
8.2.3. Intervención de la Policía con motivo de manifestaciones	216
8.3. Italia	218
8.3.1. Reuniones públicas y asambleas en lugares públicos	218
8.3.2. Reuniones en lugar abierto al público	220
8.3.3. Reuniones en lugar privado	220
8.3.4. Supuestos de prohibición y disolución de reuniones	221
8.3.5. Límites subjetivos al derecho de reunión	221
8.3.6. ¿Cómo se ha de valorar la disolución de una reunión y quién ha de ordenarla?	222
8.4. Alemania	223

8.4.1. Ley sobre reuniones y manifestaciones de 15 de noviembre de 1978	224
8.4.2. El problema de las minorías y la tutela efectiva de los derechos	228
8.5. Reino Unido	229
8.5.1. Preparación de una reunión	232
8.5.2. ¿Cuándo pueden prohibirse las reuniones?	232
8.5.3. Responsabilidades de los organizadores	233
8.5.4. Mantenimiento del orden en las reuniones	234
8.5.5. Manifestaciones en Londres	234
8.5.6. Daños causados en una manifestación	235
8.5.7. Manifestaciones como medio usado por los Grupos de Presión en Gran Bretaña	235
8.6. Portugal	237
8.6.1. Decreto ley nº 406/74, de 29 de agosto	238
8.6.2. Suspensión de los derechos de reunión y manifestación	242
8.7. Suecia	243
8.8. Estados Unidos de América	246
8.8.1. Reconocimiento constitucional: la 1ª Enmienda	246
8.8.2. El derecho de reunión en la jurisprudencia americana	247
8.9. Australia	250
8.9.1. Ordenanza nº 10 de 1982 sobre reuniones públicas	250
8.9.2. Ordenanza nº 217 de 1981 referente a la Ley del Gobierno Local de 1919 sobre reservas del dominio público	253
8.9.3. Reuniones ilegales: art. 545 c) del Código Penal	254
8.10. Japón	256
8.10.1. Reconocimiento constitucional del derecho de reunión	256
8.10.2. Ordenanza Metropolitana de Tokio nº 44 de 1950	256
8.11. México	260
8.11.1. Límites al derecho de reunión	261
8.11.2. Reglamento de las manifestaciones	262
8.11.3. Supuestos en que procede disolver las manifestaciones	263
8.11.4. Manifestaciones celebradas en el Distrito Federal	263

9. CONCLUSIONES	265
10. CUADROS Y ESTADISTICAS	277
11. BIBLIOGRAFIA	295
12. ANEXOS	319
12.1. Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos	321
12.2 Informe de fecha 12 de agosto de 1996 del Consejo General del Poder Judicial, sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos	331